

Tercero.—En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de aprobados en el proceso selectivo, los aspirantes deberán presentar en el servicio de personal, copia compulsada de aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos exigidos para el acceso a la Escala de Gestión de la Universidad de Málaga, a excepción de aquellos que obren ya en poder del citado Servicio como consecuencia de la aportación realizada para su anterior nombramiento como funcionario de carrera.

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran los documentos o del examen de los mismos se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en solicitud inicial.

Quinto.—Contra la citada Resolución del tribunal calificador que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso ordinario ante este Rectorado, de acuerdo con los artículos 107.1 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 3 de septiembre de 1997.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

#### ANEXO

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Fase concurso	Fase oposición	Total
1	24.695.946	Camacho Sánchez, María Josefa	56,15	97,00	153,15
2	41.888.353	Guerrero del Río, María Carmen	56,55	87,50	144,05
3	25.049.979	Rincón Almendral, Enrique	44,80	95,25	140,05
4	24.842.691	Marcos Rivera, Luis	52,40	86,50	138,90
5	24.855.307	Jiménez Gracia, María Isabel	53,80	77,75	131,55
6	25.048.600	Bautista Bueno, Beltrán	42,85	87,50	130,35
7	24.874.532	Raya Aranda, Francisco	52,65	75,00	127,65
8	24.403.422	Rajzner Sibulofsky, Marta	37,60	90,00	127,60
9	24.842.591	Romero Martín, Félix Manuel	53,05	74,25	127,30
10	24.754.167	Palma Quero, Concepción	57,35	69,50	126,85

**20287** RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión, correspondiente a la convocatoria de 26 de febrero de 1997.

Finalizadas las fases de oposición y concurso previstas en las bases 5.2 y 5.3 de la Resolución de esta Universidad de 26 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 66, de 18 de marzo), por la que se hace pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión y vista la resolución del Tribunal calificador de fecha 29 de julio de 1997, este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en la base 9.1 de la convocatoria, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes, por orden de puntuación alcanzada y con indicación del documento nacional de identidad, que figura como anexo adjunto a la presente Resolución.

Segundo.—La citada relación figura expuesta además, en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Málaga.

Tercero.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de aprobados en el proceso selectivo, los aspirantes deberán presentar en el Servicio Personal, copia compulsada de

aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos exigidos para el acceso a la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Málaga, a excepción de aquellos que obren ya en poder del citado Servicio como consecuencia de la aportación realizada para su anterior nombramiento como funcionario de carrera.

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran los documentos o del examen de los mismos se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en solicitud inicial.

Quinto.—Contra la citada Resolución del Tribunal calificador que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso ordinario ante este Rectorado, de acuerdo con los artículos 107.1 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 3 de septiembre de 1997.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

#### ANEXO

Número orden	DNI	Apellidos y nombre	Fase concurso	Fase oposición	Total
1	24.755.042	Díez de los Ríos, Trinidad.	58,25	158	216,25
2	25.062.614	Porras Fernández, Miguel.	46,10	170	216,10
3	75.642.320	Ayala Moscoso, Guadalupe.	57,80	154	211,80
4	45.263.764	Erades Pina, Coral.	54,30	122	176,30

**20288** RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de tres plazas vacantes de la Escala Técnica de Gestión (Rama Económica).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma norma, así como de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión (Rama Económica), con sujeción a las siguientes

#### Bases de la convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas de funcionario de la Escala Técnica de Gestión (Rama Económica) de esta Universidad.

1.2 En el caso de producirse nuevas vacantes en la Universidad correspondientes a la Escala objeto de esta convocatoria de pruebas selectivas, las plazas correspondientes a dichas vacantes podrán acumularse a las ofertadas en el apartado 1.1, mediante resolución del Rector de esta Universidad anterior a la realización del tercer ejercicio de la fase de oposición autorizando la incorporación de esas plazas para ser provistas por las pruebas selectivas objeto de la presente convocatoria.

1.3 La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; los Estatutos de la Universidad, y la normativa contenida en la presente convocatoria.